



Uruguay Natural

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**  
Montevideo,

14 NOV 2005

**VISTO:** visto el proyecto presentado por INNOVENT GMBH para la instalación de seis parques de generación de energía eólica, cada uno de los cuales se conformará de 3 aerogeneradores de 1.65 MW, totalizando 29, 7 MW, en el predio empadronado con el N° 2698, ubicado en el Chuy, Departamento de Rocha, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 360/002 de 11 de setiembre de 2002;-----

**RESULTANDO: I.-** que se ha recabado la opinión de la U.R.S.E.A., considerando dicho órgano que el promotor cumplió con lo dispuesto en los literales a, c, d, e y f del artículo 54 del Decreto 360/002, así como que con relación a lo dispuesto en el literal h acreditó el inicio del trámite ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, tendiente a la obtención de la autorización ambiental previa;-----

**II.-** Que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, considera que es posible autorizar el proyecto presentado por INNOVENT GMBH, condicionando su concreción a la obtención de la autorización ambiental previa del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a que refiere el artículo 7 de la Ley 16.466 de 19 de enero de 1994;-----

**CONSIDERANDO: I.-** Que el artículo 1º de la Ley 16.832 de 17 de junio de 1997 habilitó a la libre iniciativa la actividad de generación de energía eléctrica, siendo que por el decreto previamente individualizado se reglamentó el marco legal del sector eléctrico nacional;-----

**II.-** Que el promotor ha cumplido con los requisitos establecidos por la normativa a los fines de la autorización del proyecto presentado;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y lo dispuesto en la normativa citada;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

A<sup>R</sup> **1º.-** Autorízase el proyecto presentado por INNOVENT GMBH para la instalación de seis parques de generación de energía eólica, en el predio empadronado con el N° 2698, ubicado en el Chuy, Departamento de Rocha.-----

**2º.-** A los efectos de la efectiva concreción del proyecto presentado, INNOVENT GMBH deberá acreditar la autorización ambiental previa a que refiere el artículo 7 de la Ley 16.466 de 19 de enero de 1994.-----

**3º.-** Comuníquese, notifíquese y siga a la Administración del Mercado Eléctrico.-----

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República



**M. I. E. M.**

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

801/05

A 362